

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.992/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el aval de la UNPA-UARG para la realización del Proyecto de Extensión denominado "La Práctica del Acompañamiento Terapéutico como estrategia de Intervención Comunitaria", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - año 2015", dirigido por el Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ y codirigido por el Dr. Eduardo COSSI, durante los meses de Agosto a Noviembre de 2015;

QUE la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - año 2015" fue realizada por Resolución N° 1000/14-R-UNPA;

QUE en el marco del mencionado Proyecto de Extensión se llevarán a cabo actividades que se sustanciarán en prácticas de observación en el Centro de Salud Mental, realizadas por estudiantes, coordinadas por profesionales docentes y auxiliares calificados egresados de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, tomando por objetivo la realización de registros, planificación, el diseño de estrategias de intervención y de un informe final;

QUE estas prácticas se basan en la observancia del cumplimiento de los principales lineamientos de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y sus derechos básicos, así como las vulneraciones existentes y las distintas estrategias de acción que correspondan a su reparación;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "La Práctica del Acompañamiento Terapéutico como estrategia de Intervención Comunitaria" se enmarca en el "Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PREOPED)", radicado en la U.A.R.G.;

QUE el citado Proyecto de Extensión contará con la colaboración y participación del Centro de Salud Mental dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos;

QUE el Proyecto de Extensión en cuestión se vincula con los contenidos curriculares de las asignaturas Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico, Prácticas Asistenciales y Preventivas I, Prácticas Asistenciales y Preventivas II, Psicopatología y Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

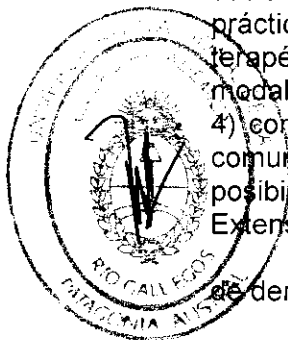
QUE los destinatarios directos son los titulares de derechos usuarios/beneficiarios de prestaciones de servicios de efectores del Centro de Salud Mental y los estudiantes de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y los destinatarios indirectos el grupo poblacional en situaciones de vulnerabilidad de derechos, de personas con padecimiento mental, enmarcadas en los lineamientos de la Ley N° 26.657, su reglamentación y el Plan Nacional de Salud Mental;

QUE los objetivos generales son: 1) articular los objetivos curriculares con prácticas socio-comunitarias en el campo de la salud mental, 2) comprender la conexión teórica y práctica entre aspectos clínicos, institucionales y sociales de la práctica del acompañante terapéutico desde una perspectiva de Derechos Humanos, 3) ofrecer a los estudiantes, nuevas modalidades de actividades extensionistas como parte de sus responsabilidades curriculares, 4) comprender la relación necesaria entre terapia basada en evidencia y perspectiva social - comunitaria, dentro del horizonte de los grupos en situación de vulnerabilidad y 5) indagar las posibilidades concretas que existan para efectivizar procesos de curricularización de la Extensión Universitaria;

QUE los objetivos específicos son: 1) identificar posibles situaciones de vulneración de derechos enmarcados en la Ley N° 26.057, 2) establecer relaciones entre situaciones de

///

487



///-2-

padecimiento mental y determinaciones institucionales, sociales, económicas y culturales, 3) establecer un diagnóstico de situación de las situaciones de vulneración reconocidas y/o identificadas y 4) reconocer posibles estrategias de reparación y afrontamientos de las situaciones de vulneración identificadas y/o reconocidas;

QUE a fs. 13 y 14, respectivamente, se cuenta con el aval de la Directora del Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC), Mg. María Inés MUNIZ y de la Directora de la Escuela de Enfermería, Lic. Patricia BLANCO;

QUE por Nota N° 513/15 la Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 05/15 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., obrante a fs. 20 y 21;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "La Práctica del Acompañamiento Terapéutico como estrategia de Intervención Comunitaria", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - año 2015", dirigido por el Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ (D.N.I. N° 12.894.531) y codirigido por el Dr. Eduardo COSSI (D.N.I. N° 20.976.269), durante los meses de Agosto a Noviembre de 2015.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "La Práctica del Acompañamiento Terapéutico como estrategia de Intervención Comunitaria" contará con la colaboración y participación del Centro de Salud Mental dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto denominado "La Práctica del Acompañamiento Terapéutico como estrategia de Intervención Comunitaria" se vincula con los contenidos curriculares de las asignaturas Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico, Prácticas Asistenciales y Preventivas I, Prácticas Asistenciales y Preventivas II, Psicopatología y Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Escuela de Enfermería, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido **ARCHIVASE**.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

487